



**CONVENIO COMERCIAL DE CAPACITACION
FUNDACION INTEGRA
Y
AUTOMOVIL CLUB DE CHILE VALDIVIA**

En Valdivia a 16 de Abril de 2012, entre **AUTOMOVIL CLUB DE CHILE** sede Valdivia, domiciliada en Calle Pérez Rosales N° 1646, representada por Don Luis Alberto Rebolledo Rosner, cédula de identidad N° 14.414.514-3, con el mismo domicilio comercial, y **FUNDACION INTEGRA**, Rut 70.574.900-0, representado por doña Mirella Canessa Rosso, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambos con domicilio en Esmeralda 679, Valdivia, teniendo las partes la capacidad legal necesaria para otorgar el presente convenio comercial sobre curso de conducción, y suscribir el documento que lo contiene, lo celebran con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Que **Automóvil Club de Chile** sede Valdivia, es un Organismo Técnico de Capacitación que está orientado al servicio de Capacitación y enseñanza como Escuela de Conductores B, tanto en la instrucción Teórica como instrucción Práctica, de acuerdo a lo exigido por los organismos fiscalizadores correspondientes a cada área de enseñanza.

SEGUNDO.- Que el presente convenio comercial con **FUNDACION INTEGRA**, se realiza respecto del Curso de Conducción B en beneficio de todos sus trabajadores contratados, y familiares directos, conforme a los precios y descuentos establecidos en las cláusulas siguientes, y respecto del curso otorgado con fecha de inicio y de término a convenir. Los trabajadores acreditarán su calidad de tales presentando **FUNDACION INTEGRA**, un certificado u otro documento el cual acredite su registro como funcionario contratado, a honorarios y/o familiares de dicha organización.

TERCERO.- Los trabajadores contratados, a honorarios o familiares de **FUNDACION INTEGRA** que deseen hacer uso del presente convenio, deberán rendir, previo al inicio del curso antes referido, un examen preventivo de visión para ver si el futuro alumno se encuentra apto para realizar el curso. Al finalizar se realizará el examen psicotécnico para controlar sus reacciones y coordinaciones ante eventualidades en el tránsito. Se entrega detalle del programa teórico y práctico:

Programa Teórico: 05 Clases presenciales en la sede de la escuela, la cual se capacitará al alumno en materias de Educación Vial, Señalización de Tránsito, Conducción Vial, Conducción defensiva, Prevención de Accidentes, Mecánica Básica y Taller cuestionario Municipal.

Programa Práctico: 12 clases prácticas, la cual serán capacitados por instructores prácticos profesionales, autorizados por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y por Carabineros de Chile con rigurosos exámenes.

Las actividades prácticas se dividen en distintos circuitos, tales como salidas por carreteras, retenciones, estacionamiento, virajes, aceleraciones, entre otras.

Fono: (63)363626 - (63)435462 e-Mail: contacto@mahiroscapacita.cl www.mahiroscapacita.cl

Pérez Rosales 1646, Valdivia- Chile



Adicionalmente se entregará una clase de Cambio de Rueda que se dictará los días sábados para cada curso en horario a definir.

CUARTO.- Que los horarios de clases para el programa teórico serán considerados en los siguientes horarios, a partir de las 19:00 hrs., hasta las 20:30 hrs., o a horarios acorde a necesidad, siempre y cuando se trate de cursos cerrados, con un mínimo de 16 alumnos; con un total de cinco sesiones. Para el programa Práctico será de lunes a viernes desde las 08:00 a las 22:05 horas. Cada clase será de 45 minutos por día y a elección por el alumno, siempre y cuando exista disponibilidad para el horario elegido.

Para el caso de trabajadores contratados, a honorario o familiares, que deseen matricularse individual, particular y directamente en nuestra escuela, también se acogerán a este convenio, siempre y cuando exista de por medio la debida autorización de **FUNDACION INTEGRA**; de esta manera, en la medida que se acerquen a nuestras oficinas y se vayan inscribiendo y matriculando en adelante las personas, deberán en acuerdo con la escuela, orientarse a los horarios presentados por el cronograma de ella, de tal manera que se ajusten a sus respectivos horarios.

QUINTO.- El trabajador que haga uso de los beneficios del presente convenio, deberá cumplir las exigencias de asistencia establecidas en él, los que corresponden a cumplir con un 80 % en el programa teórico y con un 100% en el programa Práctico. En el caso que el alumno avise con anticipación que no asistirá a una clase práctica esta se recuperará sin costo adicional para el alumno, pero por única vez, siempre y cuando presente certificado médico, debidamente respaldado por un médico. En el caso que el alumno solicite de forma adicional clases prácticas, estas tendrán un valor de Seis mil pesos por los 45 minutos y se podrán contratar en base a la disponibilidad de los Autos Escuela.

SEXTO.- Que el valor por curso será de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil), como precio por convenio con **FUNDACION INTEGRA** correspondiente a un 27% de descuento (valor lista \$ 75.000) si el pago es 100% en efectivo.

Como alternativa de pago adicional, el valor del curso B será de \$ 60.000 el que se deberá cancelar en dinero efectivo en dos cuotas, el 50% (cincuenta por ciento) al comienzo del curso, y el 50% (cincuenta por ciento) restante, al comienzo del curso práctico.

En cuanto a mayor facilidad de pago, como segunda alternativa, se permitirá adicionalmente a lo arriba considerado, (\$ 60.000), que el pago pueda realizarse con un abono mínimo de un 25 % (veinte por ciento) del valor total del curso al inicio de éste y el 75% (ochenta por ciento) restante se debe pagar al inicio de la instrucción práctica.

Como tercera alternativa, que la cancelación sea hecha en tres cuotas mensuales, cada una de ellas por un valor de \$ 21.500, o en seis cuotas de \$ 12.500, descontadas por planilla, o a través de un pagare notarial personal.

En el caso que el alumno no pague dentro de los plazos establecidos anteriormente, se suspenderá el curso hasta se paguen todos los valores pendientes.

Las modalidades de pago para los oficiales, sub-oficiales, carabineros y familiares, será en efectivo, a través de tarjeta de crédito, tarjeta de debito, cheques o pagare notarial.



SEPTIMO.- a) La duración del presente contrato es la prevista para el plan de estudios objeto del mismo, y que se refleja en el SEGUNDO artículo de las condiciones.

Dicha duración podrá ser objeto de prórroga por plazos sucesivos de días o meses, previo consentimiento expreso y escrito otorgado por el alumno.

b) No obstante, si por causas de fuerza mayor no imputables a la Escuela de Conductores o por una cantidad mínima de alumnos para iniciar cursos hubiera de suspenderse el servicio, dicho Organismo lo comunicará al alumno con previa anticipación al inicio del curso para dar una nueva fecha de inicio.

En el caso que el alumno no acepte una nueva fecha de devoloverá en un 100% el valor cancelado y estipulado en este contrato.

c) El alumno que abandone el curso, por cualquier causa ajena a la empresa, esta no se responsabilizará por devoluciones de dinero, dado que el alumno al momento de firmar este contrato asume un compromiso de carácter comercial.

OCTAVO.- Entrega de diplomas y/o Certificados. A la finalización del curso aprobado, el alumno recibirá por parte de la **Automóvil Club de Chile Escuela de Conductores** un Certificado que acredita la aprobación de este y su asistencia.

NOVENO.- Automóvil Club de Chile Escuela de Conductores, otorgara gratis a **FUNDACION INTEGRAL** un curso por cada diez y seis personas matriculadas. Lo anterior como incentivo para sorteo a quienes dicho organismo desee otorgar.

DECIMO PRIMERO.- Doña Mirella Canessa Rosso, en representación de **FUNDACION INTEGRAL**, acepta el total contenido y condiciones de este contrato.

La personería del señor Luis Rebolledo Rosner, para representar a Automóvil Club de Chile a través de Mahiros Capacita Ltda., consta de la escritura pública de fecha 06 de Octubre de 2011, bajo el número 518 del registro de comercio del año 2011, e inscrita en extracto a fojas 727 otorgada en la Notaría de doña Carmen Podlech



MIRELLA CANESSA ROSSO
Representante Legal
FUNDACION INTEGRAL



LUIS ALBERTO REBOLLEDO ROSNER
Representante Legal
Automóvil Club de Chile